
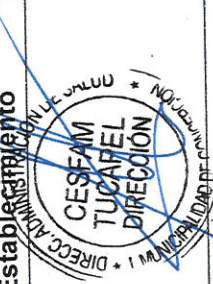



INFORME DE CONFORMIDAD TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre Supervisor	Sergio Aguilera Salgado
Horario de trabajo	Turno 2do refuerzo de 16:30 -18:00 a 22:30-00:00 (6 horas), viernes
Ausencias	
Atrasos	
Turnos (si corresponde)	02/04/2026 – 03/04/2026 – 07/04/2026 -10/04/2026 – 17/04/2026 – 24/04/2026
Detalle de horas realizadas en periodo informado	02/04/2026 (6 horas) – 03/04/2026 (6 horas) – 07/04/2026 (6 horas) - 10/04/2026 (6 horas) – 17/04/2026 (6 horas) – 24/04/2026 (6 horas) Horas trabajadas en el mes: 36 horas
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	<ul style="list-style-type: none"> - Asumir durante su turno la responsabilidad técnica y administrativa del SAR. - Atender al paciente, plantear diagnóstico y definir la conducta a seguir, de acuerdo a protocolo - Atender las consultas del público y familiares del paciente en forma adecuada y oportuna - Otras funciones atinentes a su rol asignadas por jefatura directa, según registro en contrato vigente
Número de Boleta	247

INFORMACIÓN DESDE CESFAM PARA VALIDACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Nombre del trabajador	Sebastian Enrique Morales Freges
RUT	
Cargo/Profesión	Medico
Programa	Presupuesto DAS tercer médico, abril 2026
Mes informado	Abril 2026
Horas semanales (jornada)	No aplica
	Horas realizadas: 36
	Valor Hora: \$ 31,488 ✓
	Valor Bruto de la Boleta: \$ 1.133.568 ✓
	Establecimiento: SAR TUCAPEL

Firma trabajador contratado a Honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del Establecimiento
	SERGIO AGUILERA SALGADO Enfermero RUT: 19.911.407 - 4	

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21.03.001.002-1
Valor bruto a cancelar	\$ 1.133.568
SD Recursos Humanos pasa boleta a Proceso de pago	

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".